

ANEXO II

FECHA: Jueves, 21 de junio de 2001.

LUGAR: Escuela de Administración Pública. Avda. de la Libertad, s/n de Mérida.

HORA: 18:00 horas.

ANEXO III

COMISION DE VALORACION

PRESIDENTE: D. Pio Cárdenas Corral.

VOCALES:

D.^a Manuela González Delgado.

D. Nemesio García Montero.

D. Miguel Alcaide Muñoz.

SECRETARIO:

D. Evelio Gómez Pache.

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCION de 11 de junio de 2001, de la Secretaría General de Educación, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos a los procedimientos selectivos para ingreso en el cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, convocados por Resolución de 9 de abril de 2001, y se anuncian la fecha y lugares donde se expondrán por las Comisiones de Selección la fecha, hora y lugar del comienzo de las actuaciones y la distribución de aspirantes por Tribunal.

De conformidad con lo establecido en las bases 4.2 y 6 de la Resolución de 9 de abril de 2001 (D.O.E. núm. 46 de 21 de abril) por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo,

Esta Secretaría General de Educación ha resuelto:

Primero: Elevar a definitivas, con las modificaciones correspondien-

tes, las listas provisionales de admitidos y excluidos aprobadas por Resolución de esta Secretaría de 22 de mayo de 2001 (D.O.E. núm. 59, de 24 de mayo), que serán expuestas en las Direcciones Provinciales de Educación, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología a partir del día 18 de junio de 2001.

Segundo: Las Comisiones de Selección publicarán a partir del día 21 de junio de 2001 en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología la fecha y hora de comienzo de las actuaciones de los aspirantes ante los Tribunales, los centros en que se llevarán a cabo las mismas, así como la distribución de los aspirantes ante cada Tribunal y cuantas cuestiones estimen oportunas.

Tercero: La publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura será determinante a efectos de cómputo de plazos para posibles impugnaciones o recursos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Secretario General de Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el D.O.E., o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Mérida, 11 de junio de 2001.

El Secretario General de Educación,
(P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999
DOE núm. 152, de 30 de diciembre),
ANGEL BENITO PARDO

RESOLUCION de 11 de junio de 2001, de la Secretaría General de Educación, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos a los procedimientos selectivos para ingreso en el cuerpo de Maestros y adquisición de nueva especialidad por los funcionarios del mencionado Cuerpo, convocados por Resolución de 5 de abril de 2001, y se anuncian la fecha y lugares donde se expondrán por las Comisiones de Selección la fecha, hora y lugar del comienzo de las actuaciones y la distribución de aspirantes por Tribunal.

De conformidad con lo establecido en las bases 4.2 y 6 de la Re-

solución de 5 de abril de 2001 (D.O.E. n.º 46 de 21 de abril) por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo,

Esta Secretaría General de Educación ha resuelto:

Primero: Elevar a definitivas, con las modificaciones correspondientes, las listas provisionales de admitidos y excluidos aprobadas por Resolución de esta Secretaría de 22 de mayo de 2001 (D.O.E. núm. 59, de 24 de mayo), que serán expuestas en las Direcciones Provinciales de Educación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología a partir del día 18 de junio de 2001.

Segundo: Las Comisiones de Selección publicarán a partir del día 21 de junio de 2001 en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología la fecha y hora de comienzo de las actuaciones de los aspirantes ante los Tribunales, los centros en que se llevarán a cabo las mismas, así como la distribución de los aspirantes ante cada Tribunal y cuantas cuestiones estimen oportunas.

Tercero: La publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura será determinante a efectos de cómputo de plazos para posibles impugnaciones o recursos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Secretario General de Educación en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación en el D.O.E., o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Mérida, 11 de junio de 2001

El Secretario General de Educación,
(P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999
DOE núm. 152, de 30 de diciembre),
ANGEL BENITO PARDO

RESOLUCION de 11 de junio de 2001, de la Secretaría General de Educación, por la que se hace pública la composición de los tribunales que han de juzgar los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 9 de abril de 2001 para ingreso en el cuerpo de Profesores Técnicos

de Formación Profesional y adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo, determinando la fecha de comienzo del concurso-oposición.

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Resolución de 9 de abril de 2001 (D.O.E. núm. 46 de 21 de abril) por la que se convocaban procedimientos selectivos para ingreso al cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por funcionarios del mencionado Cuerpo.

Esta Secretaría General de Educación ha dispuesto:

Primero: Hacer pública la composición de los Tribunales a que se alude en la base 5 de la citada Resolución de convocatoria y que figuran relacionados por especialidades en el anexo I a la presente Resolución.

Segundo: Hacer pública las instrucciones a seguir en la composición de las Comisiones de Selección a las que se alude en la base 5.3 de la Resolución de convocatoria y que son las que se recogen en el anexo II a la presente Resolución.

Tercero: De acuerdo con lo establecido en la base 6.1 de la Resolución de convocatoria, estas pruebas darán comienzo el día 27 de junio de 2001.

Cuarto: Los miembros de los Tribunales tendrán derecho al percibo de dietas y gastos de locomoción en el caso de que tengan que desplazarse de su residencia oficial quedando autorizados a utilizar cualquiera de los medios de locomoción a los que se refiere el Decreto 51/1989 de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio. A los efectos previstos en el artículo 10 del citado Decreto, estos Tribunales deberán considerarse incluidos en el grupo 3.º de los mencionados en el anexo I.

Quinto: Aquellos miembros de los Tribunales que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la LRJAP y PAC deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento, debiendo comunicar por escrito en el plazo de diez días naturales la causa de su abstención. Asimismo, los aspirantes de estos procedimientos podrán recusar a dichos miembros por alguna de estas causas según lo previsto en el artículo 29 de la citada Ley.

Mérida, 11 de junio de 2001.

El Secretario General de Educación,
(P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999
DOE núm. 152, de 30 de diciembre),
ANGEL BENITO PARDO